

*En Mariposa
En el y Norte
WLD*

1355

35355

*OK
2005-06-20*

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Ciudad.

Señor Intendente.

Con el fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias vigentes, cumpro en comunicar para las anotaciones correspondientes, que he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía " AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT CIA. LTDA." las siguientes transferencias de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Roberto Alberto Párraga Fernández C.C.130310424-2	Wilmington Cristóbal Acuña Acuña C.C.090551804-9	350
Roberto Alberto Párraga Fernández C.C.130310424-2	Willy Arturo Acuña Lucas C.C.131073137-5	46
Godiva Lutgarda Fernández Menéndez C.C.130086959-9	Willy Aruro Acuña Lucas C.C.131073137-5	2
Patricia Margarita Párraga Fernández C.C.130430091-4	Willy Arturo Acuña Lucas C.C.131073137-5	2

Se deja sentado que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Se acompaña copia de la escritura de transferencia de participaciones debidamente legalizada.

Aprovecho la oportunidad para solicitar una certificación en la que conste la nómina actualizada de socios actualizada, considerando la transferencia de participaciones comunicadas a través de la presente.

Atentamente,



Willy Acuña Lucas
GERENTE GENERAL





2008-05-12

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CESIÓN O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT CIA. LTDA.

Otorgada por LOS SEÑORES: DON ROBERTO PÁRRAGA FERNÁNDEZ,
Y PATRICIA PÁRRAGA FERNÁNDEZ

A favor de LOS SEÑORES: WILMINTON CRISTÓBAL ACUÑA ACUÑA
Y WILLY ARTURO ACUÑA LUCAS

Cuantía USD \$ 400,00

Superintendencia de Compañías
16 JUN 2008
RECIBIDO

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

PRIMERO 1.851

Registro _____ **No.** _____

Manta, a 09 **de** MAYO **de** 2008

COPIA

NUMERO : (1.851)



CESSION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA AVENTURAS LA AVENFLAT
AVENFLAT CIA. LTDA.; OTORGAN LOS SEÑORES: DON
ROBERTO ALBERTO PÁRRAGA FERNÁNDEZ, DOÑA
GODIVA LUTGARDA FERNÁNDEZ MENÉNDEZ Y DOÑA
PATRICIA MARGARITA PÁRRAGA FERNÁNDEZ; A FAVOR
DE LOS SEÑORES: WILMINTON CRISTÓBAL ACUÑA ACUÑA
Y WILLY ARTURO ACUÑA LUCAS.-

CUANTIA : USD \$ 400.00

Superintendencia de Comercios
11 6 JUN 2008
RECIBIDO

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes nueve de mayo del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTES", el señor ROBERTO ALBERTO PÁRRAGA FERNÁNDEZ, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero tres uno cero cuatro dos cuatro guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, la señora GODIVA LUTGARDA FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, de estado civil casada por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número

Dr. Simón Zambrano Vices
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí



NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

uno tres cero cero ocho seis nueve cinco nueve guión nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, debidamente autorizada por su cónyuge, el señor JOSÉ DOVER PÁRRAGA FERNÁNDEZ, quien también comparece a este acto; y la señorita PATRICIA MARGARITA PÁRRAGA FERNÁNDEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cuatro tres cero cero nueve uno guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. Los Cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, Y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIOS", los señores: Don WILMINTON CRISTÓBAL ACUÑA ACUÑA de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número cero nueve cero cinco cinco uno ocho cero cuatro guión nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; y, el señor WILLY ARTURO ACUÑA LUCAS, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres uno cero siete tres uno tres siete guión cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. Los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados



NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



esta ciudad de Manta Advertidos que fueron los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de

O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen

al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el

Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la **Compañía AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT** Cia. Ltda., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores **Don ROBERTO ALBERTO PÁRRAGA FERNÁNDEZ,** la señora **GODIVA LUTGARDA FERNÁNDEZ MENÉNDEZ,** debidamente autorizada por su cónyuge **Don JOSÉ DOVER PÁRRAGA FERNÁNDEZ** y la señorita **PATRICIA MARGARITA PÁRRAGA FERNÁNDEZ,** en calidad de **CEDENTES,** y, por otra parte, los señores **WILMINTON CRISTÓBAL ACUÑA ACUNA** y **WILLY ARTURO ACUÑA LUCAS,** en su calidad de **CESIONARIOS;** todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

empresarios, libres, capaces e idóneos para contratar y obligarse conforme a

Derecho SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-) Mediante escritura pública celebrada ante la señora Notaria Primera del cantón Puffoviejo, Abogada Adelaida Loor Ureta, con fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa

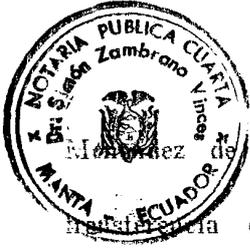
Dr. Simón Zambrano
 Notario
 Manta



y siete, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT CIA. LTDA., entre los señores: Roberto Alberto Párraga Fernández, Godiva Lutgarda Fernández Menéndez de Párraga y Patricia Margarita Párraga Fernández, la misma que se encuentra debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución número 974.1.1 - 00181, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Puerto López, en enero treinta de mil novecientos noventa y ocho; con domicilio en el cantón Puerto López, provincia de Manabí, con un capital inicial de cinco millones de sucres, equivalentes de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; B.-) Con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil dos, en la Notaría Pública Primera del cantón Portoviejo, se celebró la Escritura Pública de Conversión de Capital de sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT Cia. Ltda., en donde se incrementa el capital a cuatrocientos dólares americanos; C.-) El capital actual suscrito y pagado es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- D.-) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día veintinueve de abril del año dos mil ocho, la misma que se incorpora a esta escritura como habilitante, resolvió por unanimidad autorizar a los señores Roberto Alberto Párraga Fernández, Godiva Lutgarda Fernández



NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Roberto Parraga y Patricia Margarita Parraga Fernández, la

heredera del ciento por ciento de sus participaciones sociales en la
Compañía AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT Cia. Ltda., a favor de los
señores: Wilmington Cristóbal Acuña Acuña y Willy Arturo Acuña Lucas.

**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT CIA. LDA.-** Con los

antecedentes expuestos, los CEDENTES, todos por sus propios derechos y
debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios de
la Compañía AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT Cia. Ltda. del

veintinueve de abril del dos mil ocho, cuya Acta se incorpora como
habilitante, ceden libres y voluntariamente sus participaciones sociales de la
siguiente forma: El señor ROBERTO ALBERTO PARRAGA FERNÁNDEZ, cede

la totalidad de sus participaciones sociales que le corresponden en el capital
social de la Compañía AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT Cia. Ltda., a
favor del señor Wilmington Cristóbal Acuña Acuña, la cantidad de trescientos

cincuenta participaciones y a favor del señor Willy Arturo Acuña Lucas, la
cantidad de cuarenta y seis participaciones; la señora GODIVA LUTGARDA
FERNÁNDEZ MENÉNDEZ DE PARRAGA y su cónyuge Don José Dover

Fernández, ceden la totalidad de sus participaciones sociales que les
corresponden en el capital social de la Compañía AVENTURAS LA PLATA
AVENPLAT Cia. Ltda., a favor del señor Willy Arturo Acuña Lucas, esto es,

dos participaciones; y, la señorita PATRICIA MARGARITA PARRAGA

Dr. Diana Zambrano Viquez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Manabí

FERNANDEZ, cede a favor del señor Willy Armiro Acuña Lucas, la totalidad de sus participaciones sociales que le corresponden en el capital social de la Compañía AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT Cia. Ltda., esto es, dos participaciones; es decir que los Cedentes transfieren en ciento por ciento de sus participaciones sociales que equivalen a cuatrocientas participaciones sociales de un dolar cada una. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes declaran en común que estan de acuerdo con el contenido de la presente escritura por así convenir a sus intereses. CUARTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.- Los Cesionarios declaran expresamente conocer el activo, pasivo, balances generales y estados de perdidas y ganancias de la Compañía AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT Cia. Ltda., asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como socios de la misma les corresponde en la porción de las participaciones sociales materia de la presente transferencia, sujetandose en todo caso a los estatutos de la compañía, a las resoluciones que la Junta General de Socios acordare, a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y mas normas reglamentarias pertinentes. QUINTA: MARGINACIONES.- De la presente cesión de participaciones se tomara nota al margen de la escritura publica de constitucion de la compañía en el respectivo protocolo, en el Registro Mercantil correspondiente y en el libro social respectivo. SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Uno) Acta de Junta General Extraordinaria de Socios Dos) Demas documentos de ley.



IN DE LOS MILLO. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas que considere en el estilo para la plena validez del presente contrato. - Interprete la voluntad e intención de las partes. - (Firmado) Abogado FREDDY CAMPUZANO

ZAMBRANO. Registro profesional número: Mil cuatrocientos setenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

R. PARRAGA
ROBERTO ALBERTO PÁRRAGA FERNÁNDEZ
 C.C. No. 130310424-2

Godiva L. de Farraga
GODIVA LUTGARDA FERNÁNDEZ MENÉNDEZ
 C.C. No. 130086959-9

José Dover Parraga
JOSÉ DOVER PÁRRAGA FERNÁNDEZ
 C.C. No. 130023891-0



Dr. Simón Zambrano Viquez
 Notario Público Cuarta
 Manta - Manabí

NOTARIA PUBLICA CUARTA
 Manta - Manabí

Patricia Párraga
PATRICIA MARGARITA PÁRRAGA FERNÁNDEZ,
C.C. No. 130430091-4

Wilmington Acuña
WILMINTON CRISTÓBAL ACUÑA ACUÑA
C.C. No. 090551804-9

Willy Arturo Acuña
WILLY ARTURO ACUÑA LUCAS
C.C. No. 131073137-5



[Signature]
EL NOTARIO



ES CON AUTORIZACION Y ANTERIOR.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

PASA A LA ULTIMA PAGINA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA MARTES VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.



En la Ciudad de Puerto López, a las 18:00 del día martes veinte y nueve de abril del dos mil ocho en las oficinas de la compañía ubicadas en el malecón de Puerto López, encontrándose reunidos los socios de la misma señores Patricia Margarita Párraga Fernández Menéndez y el señor Roberto Alberto Párraga Fernández, representante legal de la empresa y como tal secretario de esta junta, actuando de consumo se constituyen en junta general universal de socios según lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de materia con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización para la ceder el 100% de las participaciones sociales de la compañía Aventura la plata AVENPLAT Cía. Ltda.
- 2.- Autorización para la venta de la embarcación que tiene las siguientes características:
Nombre: Tahiry II, Modelo: ITALFIBRA 10.50, Eslora 10.50, Manga: 2.84, Puntal: 1.10, capacidad de carga: 5 toneladas, Color: Blanca, numero:00, Matricula No. TN-01-00001, con patente de operación Turística otorgada por el Ministerio de Ambiente, la cual está a nombre la Compañía Aventuras la plata AVENPLAT Cía. Ltda..
- 3.- Solicitud de cambio de nombres de la embarcación detallada en el numeral 2.

La Presidenta de la compañía una vez constatado el quórum por secretaria dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la ley de compañías, luego de lo cual pasó a conocer el orden del día, el que previamente, había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO: Toma la palabra la presidenta de la compañía quien manifiesta la necesidad de ceder el 100% de las participaciones sociales que poseen los señores ROBERTO PARRAGA FERNANDEZ, PATRICIA PARRAGA FERNANDE, Y GODIVA FERNANDEZ MENENDEZ, de la compañía Aventuras la plata AVENPLAT Cía Ltda. de la siguiente manera:

El señor ROBERTO PARRAGA FERNANDEZ, Cede 350 Participaciones a favor de SENOR Wilminton Acuña Acuña.

Dr. Diosdado Zambrano
Notario Público
Zambrano



El señor Roberto Parraga Fernandez sede 46 participaciones al señor Willy Acuña Lucas.

Godiva Fernandez Menendez, con 2 de participaciones y Patricia Parraga Fernández con dos Participaciones Cede al señor Willy Acuña Lucas.

PUNTO DOS.-Igualmente se resuelve la venta de la embarcación cuya característica se encuentra especificada en el numeral dos.

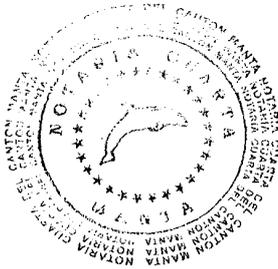
PUNTO TRES.- Así mismo la junta General de socios resuelve solicitar y autorizar a los nuevos propietarios, el cambio inmediato del nombre de la embarcación Tahiry II, caso contrario se procederá a la prohibición legal del uso de la embarcación.

Siendo las 19H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez relatada, es leída en voz alta y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los Presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.

PATRICIA OPARRAGA FERNANDEZ
PRESIDENTE

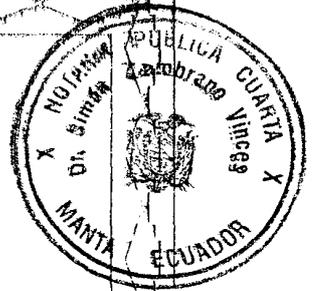
ROBERTO PARRAGA FERNANDEZ
GERENTE GENERAL

GODIVA FERNANDEZ MENENDEZ
SOCIA



JOY FE: Que las precedentes
reproducciones xerocograficas
en 01 fojas útiles, ambar en
reversos son iguales a sus
originales. 09 MAY 2008

Dr. Simón Zambrano Dávila
NOTARIA CUARTA
Santa Elena Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA TRAMITE ESPECIAL

ACTA DE FORMAL DE DIFERENCIACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

De _____

Otorgada por _____
DON ROBERTO ALBERTO BARRAGA FERNANDEZ

Y DONA KEITY YOLANDA BUNILLA LAURICITA

A favor de _____

Cuantía _____
INDETERMINADA

Autorizado por el Notario

AB. SIMON ZAMBRANO VENCES



Registro

No. _____

Manta, a

de

de

2003

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta - Ecuador

COPIA

NUMERO : (81)



AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL.

CUANTIA : INDETERMINADA

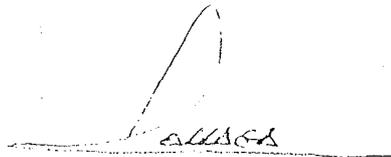
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes dos de mayo del año dos mil tres, a las doce horas treinta minutos, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Publico Cuarte del canton Manta, comparecen y declaran, los cónyuges Don ROBERTO ALBERTO PARRAGA FERNANDEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación marino mercante, domiciliado en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero tres uno cero cuatro dos cuatro guión dos, cuya copia certificada por mí agrego a esta Acta; y, Doña KETTY YOLANDA BONILLA IZURIETA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Civil, domiciliada en esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cuatro siete seis cinco seis tres guión siete, cuya copia certificada por mí agrego a esta Acta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta Acta de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, sin coaccion, amenazas, temor reverencial ni promesa e seducción, se lleva a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACION, prevista en el numeral 13 del Artículo diecinueve de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cinco de fecha ocho de

Ab. Simón Zambrano Vincés
 Notario Publico Cuarta
 Manta - Manabí

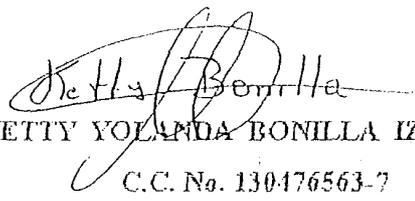


Notaría Publica Cuarta
Manta - Manabí

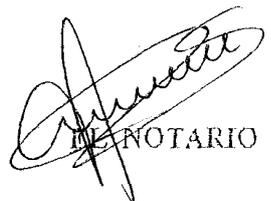
noviembre de mil novecientos noventa y seis. Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria, de consuno y a viva voz, se RATIFICAN EN SU VOLUNTAD DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL que tienen formada; de lo cual DOY FE PÚBLICA. Leída que les fue la presente Acta de la Audiencia de Conciliación a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella, estampando sus firmas y rúbricas al pie de la misma, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-



ROBERTO ALBERTO PARRAGA FERNANDEZ
C.C. No. 130310424-2



KETTY YOLANDA BONILLA IZURIETA
C.C. No. 130476563-7



NOTARIO



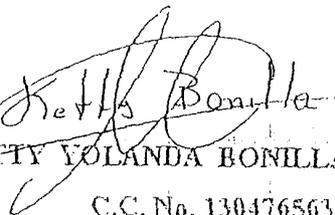
DOY FE: Que las presentadas reproducciones xerocograficas en 02 fojas útiles, anverso y reverso son iguales a sus originales, Manta, 09 MAY 2008.

Notaria Pública Cuarta Dr. Simón Lambano Dinos
Manta - Manabi NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

cumplimiento con lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, CONVOCO A AUDIENCIA DE CONCILIACION a los comparecientes, para el día viernes dos de mayo del año dos mil tres, a las doce horas treinta minutos, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada. Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan legalmente convocados para tal efecto. Leída que les fue la presente acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en ella, estampando sus firmas y rubricas al pie de la misma, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.



ROBERTO ALBERTO PARRAGA FERNANDEZ
C.C. No. 130310424-2



KETTY YOLANDA BONILLA IZURIETA
C.C. No. 130476563-7



EL NOTARIO Y FE: Que no proceden a reproducciones xerográficas

en 01 fojas útiles, ambas es reversos son iguales a sus

original. Manta 09 MAY 2008

Notaria Pública Cuarta

Manta - Manabí

Dr. Simón Zambrano Viquez
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador



ACTA NOTARIAL

TRAMITE ESPECIAL No. 81

EN LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MIÉRCOLES VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES. EN MI CALIDAD DE NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA Y EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, PREVISTA EN EL NUMERAL TRECE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, RECEPTADA QUE FUE LA PETICION DE LOS COMPARECIENTES, RECONOCIDAS QUE FUERON SUS FIRMAS Y RUBRICAS, EVACUADAS TODAS LAS DILIGENCIAS Y EXHIBIDOS LOS DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA PETICION Y QUE SE INCORPORAN A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA PARA QUE SIRVAN DE HABILITANTES, DECLARO DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE POR EFECTOS DEL MATRIMONIO TIENEN FORMADA LOS CONYUGES, DON ROBERTO

ALBERTO PARRAGA FERNÁNDEZ Y DONA KETIA COLAMBA BENILLA

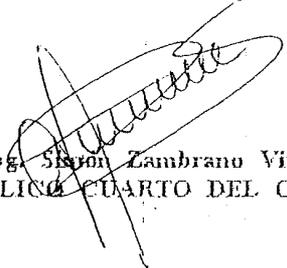
QUEDANDO DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA QUE LAS COPIAS DE LA MISMA, UNA VEZ QUE SEAN PROTOCOLIZADAS EN EL



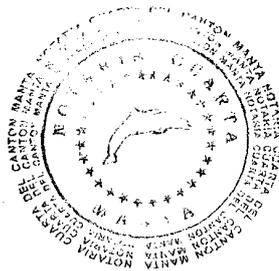
5
 D. Dimas P. Benítez
 Notario Público Cuarto
 Manta - Manabí

Notaria Publica Cuarta
 Manta - Manabí

DESPACHO NOTARIAL A MI CARGO, PUEBAN INSCRIBIRSE EN EL TOMO TRES, PAGINA CIENTO NOVENTA Y SEIS, ACTA NUMERO NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, DEL REGISTRO DE MATRIMONIOS DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA JEFATURA DEL REGISTRO CIVIL DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, DONDE CONSTA EL MATRIMONIO EN REFERENCIA ASI COMO TAMBIEN EN LOS REGISTROS RESPECTIVOS.


Abg. Simón Lambrano Vinas

NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON MANTA



ES COPIA AUTORIZADA Y ANCLADA

COPIA: Que las precedentes
reproducciones xeroscópicas
en 01 fojas fideles, anversos
reversos son iguales a sus
originales Manta

09 MAY 2008


Dr. Simón Lambrano Vinas
NOTARIA CUARTA
Manta - Ecuador

Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí



SENOR NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA:

ROBERTO ALBERTO PARRAGA FERNANDEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación marino mercante domiciliado en esta ciudad de Manta; y, KETTY YOLANDA BONILLA IZURRETA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Civil, domiciliada en esta ciudad de Manta, respetuosamente comparecemos ante usted para solicitar la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que por el acto del matrimonio hemos constituido, para lo cual exponemos y solicitamos:

De conformidad con el Acta de Matrimonio que acompañamos, debidamente certificada, demostramos que estamos legalmente casados y que el matrimonio fue celebrado en la Jefatura de Registro Civil del cantón Manta, provincia de Manabi, República del Ecuador, con fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres. En virtud del matrimonio, se ha formado la sociedad conyugal y de bienes, de la cual solicitamos de consuno sea declarada disuelta.

Fundamentamos nuestra petición en lo que establece el Art. 18, numeral 13 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, en concordancia con el Art. 832 del Código de Procedimiento Civil.

Elaborada que sea la respectiva Acta Notarial, disponga su marginación en la Jefatura de Registro Civil del cantón Manta.

La cuantía de esta acción es indeterminada y la vía es la especial de jurisdicción voluntaria.-

Autorizamos nuestra defensa al Ab. Wladimir Vinas Sanchez.

De ser necesario, notificaciones recibiremos en el Casillero Judicial No. 217 de nuestro defensor al que expresamente autorizamos.-

Adjuntamos copias de nuestras respectivas cédulas de ciudadanía y Acta de matrimonio.-

Dígnese atendernos favorablemente.-

Firmamos con nuestro patrocinador.-

ROBERTO PARRAGA FERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

KETTY BONILLA IZURRETA

Abg. Wladimir Vinas Sanchez
Mat. No. 2548 - C.A.M.

Ab. Simón Zambrano Vinas
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI
Dr. Simón Zambrano Vinas
Notario Publico Cuarto
Manta - Manabi

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD
 CIUDADANIA No. 130310424-2
BARRAGA, FERNANDEZ ROBERTO ALBERTO
 MANABI/MANTA/MANTA
 24 JUNIO 1960
 001-1 0196 00025 M
 MANABI/MANTA 1960
 MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD
 CIUDADANIA No. 2619212003
MARINO, HERRERA
 MANABI/MANTA/MANTA
 26/02/2015
 REN 0175717
 MAB

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD
 CIUDADANIA No. 01551017 F
DOMESTICA, TORIETA KETTY YOLANDA
 MANABI/PUERTO LOPEZ/PUERTO LOPEZ
 26 MAYO 1965
 002- 0155 01017 F
 MANABI/PUERTO LOPEZ 1965
 PUERTO LOPEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD
 CIUDADANIA No. 0098338
PATRONA, FERNANDEZ
 SUPERIOR ING CIVIL
 YOLANDA TORIETA
 YOLANDA TORIETA
 MANABI/MANTA/MANTA
 26/02/2015
 REN 0098338
 MAB

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI
 CARNET PROFESIONAL DE ABOGACIA
 Abogado No. 2548
Abg. ANCEL VLADIMIR VINCES SANCHEZ
 DOMICILIO:
 MANTA
 C.I. 130757113
 E.SANCHEZ: 04
 F.F.C. 311-316
 CARRERA: ENERO DEL 2004



DOY FE: Que las precedentes reproducciones xeroescopicas en 01 fojas simples, diversas reversos son iguales a sus originales, Manto **02 MAY 2008**

Que las precedentes reproducciones xeroescopicas en 01 fojas simples, diversas reversos son iguales a sus originales, Manto **09 MAY 2008**

Dr. Simón Andrés Pineda
 NOTARIA CUARTA
 Manta - Ecuador

con fecha cuya copia
se archiva de de 19

Ab. Spina Jefe de Oficina

NOTARIO CUARTO

La separación de bienes autorizada de los contra-
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia del Jefe de Oficina de Registro Civil de Montevideo el día 27 de Mayo de 1965.

Montevideo, a 27 de Mayo de 1965

cuya copia se archiva de de 19

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jefe de Oficina con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....



INSCRIPCION DE MATRIMONIO



En Montevideo Provincia de Montevideo
hoy día veinte y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente
APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ROBERTO ALBERTO

DEZ nacido en Montevideo, el 27 de Junio
19 60, de nacionalidad Uruguaya, de profesión Marino Mercante

con Cédula N° 130310429-2 domiciliado en Montevideo, de
anterior soltero, hijo de Doña Berroa

y de Godiva Fernandez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: M. E. T. T. YOLANDA BONILLA
IZURieta nacida en Montevideo, el 25 de Mayo
19 65, de nacionalidad Uruguaya, de profesión Ing. Civil

con Cédula N° 130478563-2 domiciliada en Montevideo, de estado ma-
rior soltera, hija de Tabares Bonilla

y de Yolanda Izurieta

LUGAR DEL MATRIMONIO: Montevideo FECHA: 27 de Mayo de 1965

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado...

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....

Montevideo, a 27 de Mayo de 1965

Jefe de Oficina de Registro Civil

FIRMA: [Signature] [Signature]





COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

Acto 1º 93 Tomo 31 152/93 Acto 942



122

Alonso UP
Notario

Manta, 28 de Abril 2003



[Signature]

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroscópicas
en 01 fojas útiles, anverso y
reverso son iguales a sus
originales. Manta 02 MAY 2003

Abg. Simón Lambano Dinos
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador



DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroscópicas
en 01 fojas útiles, anverso y
reverso son iguales a sus
originales. Manta 09 MAY 2008

Dr. Simón Lambano Dinos
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

ESTAS 06 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abj: Simón Zambrano V



CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN
PROTECTOR A MI CARGO AL QUE ME REMITO A
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO - ESCRITURA DE TRAMITE ESPECIAL NUMERO
OCHENTA Y UNO - DOY FE -

000-000
Simón Zambrano Viqueco

0000


Abj. Simón Zambrano Viqueco
NOTARIO PÚBLICO CUARTO
MANTA - MANABI



JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTA. 08 de Mayo
del 2003.- CERTIFICO: Que con la presente fecha se procedió
a la marginación de la Disolución de la Sociedad conyugal -
que antecede.




María Teresa Mier
ASISTENTE ADM. C.
REGISTRO CIVIL CANTONAL
DE MANTA


Dr. Simón Zambrano Viqueco
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 130084959-9

FERNANDEZ MENENDEZ CODIVA LUTGARDA

MANABI/PORTOVIEJO/COLOM

25 ABRIL 1936

ECHA DE NACIMIENTO 0211 00420 F

MANABI PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1936

Lutgarda de Parra



ECUATORIANA***** V3344V4424

CASADO JOSE PARRAGA

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ANGELICA FERNANDEZ

MANTA FEELDO DE LA MADRE 15/07/2002

1570792014 MEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0022125

Mnb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 130430091-4

PARRAGA FERNANDEZ PATRICIA MARGARITA

MANABI/MANTA/MANTA

20 JUNIO 1962

002 0117 008634

MANABI/MANTA

MANTA 1962

Patricia Parra



ECUATORIANA***** V333311222

SOLETERO

SUPERIOR

TEC. EN TURISMO

JOSE PARRAGA

CODIVA FERNANDEZ

MANTA

01/12/2004

01/12/2004 REN 0409217

FORMA No. Mnb



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 30 de septiembre del 2007

130430091-4 0260766

PARRAGA FERNANDEZ PATRICIA MARGARITA

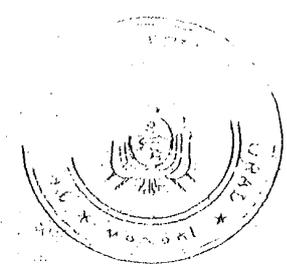
MANABI MANTA

TARQUI

BANCION Multas: 4 Cx Rep: 8 Tot. OSD: 12 c

TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI 000612

0117427 14/11/2007 8:51:42 c



JOY FE: Que las presentadas reproducciones de los en 01 fojas útiles, en sus reversos son iguales a sus originales de Manabí.

09 MAY 2008

Dr. Simón Luciano Diver
NOTARIA CUARTA
Manabí es Ecuador

ECUATORIANA***** V3344V4232
 CASADO ROSA CRISTINA LUCAS PINCAY
 PRIMARIA ARMADOR
 TOMAS ACUÑA
 AGRIPIÑA ACUÑA
 MANTA 07/11/2006
 REN 0600567
 FIM GAR DERECHO

NOTARIA PUBLICA Lambayunga
 D. Simón
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 090551804-9
 WILMINTON CRISTOBAL
 PATAJAN
 1958
 001-0218 00653 M
 MANABI MANABI
 ECUADOR
 1958
 FIM GAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 125-0001 0905518049
 NUMERO CEDULA
 ACUÑA ACUÑA WILMINTON CRISTOBAL
 MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTON
 MANTA MANTA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

98 ac.

ECUATORIANA***** E133313232
 CASADO LUGARDA GODIVAR
 PRIMARIA JUBILADO
 LUIS PARRAGA
 MARIA FERNANDEZ
 MANTA 16/09/2002
 REN 0052188
 Mnb
 FIM GAR DERECHO

CC# 2033903

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130023821-0
 PARRAGA FERNANDEZ JOSE DOVER
 MANABI/MANTA/MANTA
 18 JUNIO 1932
 001-0278 00554 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1932
 FIM GAR DERECHO

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO DE VOTACION ES VALIDO PARA TODOS
 LOS TRABAJOS PUBLICOS Y PRIVADOS.

Dr. Damián Alvarado
 Notario Publico
 Manta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1300238210
 CEDULA
 PARRAGA FERNANDEZ JOSE DOVER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V4444V4444
 SOLTERO ESTUDIANTE
 USUARIO CIVIL WILMINGTON C ACUÑA A
 SECUNDARIA INSTRUCCION
 ROSA C LUCAS P
 MANTÁ 15/07/2005
 15/07/2017
 REN 0458158
 Mnt



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEECIFICACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 131073137-5
 ACUÑA LUCAS WILLY ARTURO
 MANABI/PUERTO LOPEZ/PUERTO LOPEZ
 03 DICIEMBRE 1982
 002-0040 00422 M
 MANABI/ PUERTO LOPEZ
 PUERTO LOPEZ 1982




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 130-0001 1310731375
 NUMERO CEDULA
 ACUÑA LUCAS WILLY ARTURO
 MANABI PROVINCIA MANTÁ CANTON
 MANABI PROVINCIA MANTÁ CANTON
 MANABI PROVINCIA MANTÁ CANTON



C
 Dace.

NOY FE: Que las presentadas
 reproducciones zero son
 en el total iguales, aver
 reversos con iguales 09 MAY 2008
 originales, Manta.



9
 D. Simón Lambano Vinasa
 NOTARIA CUARTA
 Manta en Ecuador

11



**Registraduría de la Propiedad
del Cantón Puerto López
Telf.: 2300-183**

SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUERTO LOPEZ CERTIFICA: Que la presente Escritura Pública de CESION O TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA AVENTURAS LA PLATA AVENPLAT CIA. LTDA., otorgada por los señores: DON ROBERTO ALBERTO PÁRRAGA FERNÁNDEZ, DOÑA GODIVA LUTGARDA FERNANDEZ MENÉNDEZ Y DOÑA PATRICIA MARGARITA PÁRRAGA FERNÁNDEZ, en su calidad de CEDENTES, a favor de los señores: WILMINTON CRISTÓBAL ACUÑA ACUÑA Y WILLY ARTURO ACUÑA LUCAS, en su calidad de CESIONARIOS, celebrada el 9 de Mayo del año 2008, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, Doctor Simón Zambrano Vines. Queda Marginada e inscrita legalmente en esta Oficina a mi cargo bajo partida número 20 del Registro Mercantil y anotada al folio 97 con el número 180 del Repertorio General Tomo número 4.
Puerto López, Junio 10 del 2008.

LA REGISTRADORA
Gladys Sánchez de Guerra
Gladys Sánchez de Guerra
ABOGADA

